REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016

VISTO la Resolución N° 493/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Esp. María Cristina PORTO E SILVA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. José Vitor DA SILVA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Significados y percepciones sobre el proceso de evaluación de las prácticas supervisadas: el discurso del sujeto colectivo de los docentes de enfermería", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Natalia CÓPPOLA, el Lic. Alberto IARDELEVSKY y la Mg. Lucrecia TULIC, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Martín AIELLO y la Dra. Marisa Carina FAZIO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Significados y percepciones sobre el proceso de evaluación de las prácticas supervisadas: el discurso del sujeto colectivo de los docentes de enfermería" presentada por la Esp. María Cristina PORTO E SILVA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Natalia CÓPPOLA, Lic. Alberto IARDELEVSKY y Mg. Lucrecia TULIC.

Miembros suplentes: Dr. Martín AIELLO y Dra. Marisa Carina FAZIO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2113/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior